

D. Federico Borrero Carballar contra resolución de la Dirección General de Personal de esta Consejería desestimatorio de recurso de reposición formulado contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, hecha pública por Resolución de 21 de noviembre de 1984, se ha dictado Sentencia en fecha 25 de abril de 1987, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimamos en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador Sr. Guzmán Sánchez de Alva en nombre de Don Federico Borrero Carballar con expresa condena a éste de las costas del juicio por su temeridad».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 9 de julio de 1987.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 9 de julio de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta de Tribunal Supremo en el recurso de apelación núm. 383/87 interpuesto por doña Rosina Montes Agustí en nombre y representación de la Asociación de Padres de Familias del colegio Santo Joaquina de Vedruna y don Joaquín Fernández Gamaza.

Ilmo. Sr.:

En el recurso de apelación seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo bajo el número 383 interpuesto por D^o. Rosina Montes Agustí en nombre y representación de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Santa Joaquina de Vedruna y D. Joaquín Fernández Gamaza, contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso 1775/86-D.F., que declaraba ajustada a Derecho la Orden de esta Consejería de 17 de mayo de 1986 en el particular de conceder al citado Centro concierto educativo en régimen singular, se ha dictado Sentencia en fecha 28 de abril de 1987, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Asociación de Padres de Familia del Colegio de Santa Joaquina de Vedruna y por Don Joaquín Fernández Gamaza contra la sentencia pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla el 10 de diciembre de 1986 en el recurso 1755/86, con imposición a aquéllos de las costas de esta apelación».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 9 de julio de 1987.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural o favor del Archivo de la Familia Hocés.

Vista la petición formulada por D. Antonio Moreno Martín, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9^o.1 y 2 de la Ley

16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos.

Esta Dirección General ha acordado:

1^o. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del «Archivo de la familia Hocés», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición..

2^o. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3^o. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4^o. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 16 de junio de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Denominación: «Archivo de la Familia Hocés».

Descripción

a) Matería: Documentación General.

b) Volumen: Setenta y cuatro volúmenes de una altura de 32 cms. en una estantería de 2'10 ms. por 0'85.

c) Período: Siglos XIII a XIX.

RESOLUCION de 16 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, o favor del bien mueble: Pareja de Jamoses (Familia Verde) de la Compañía de Indias.

Vista la petición formulada por D^o. Casilda Ghisla Guerrero-Burgos y Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido en el artículo 9^o.1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos.

Esta Dirección General ha acordado:

1^o. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble: Pareja de jarrones (Familia Verde) de la Compañía de Indias, cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2^o. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3^o. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4^o. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 16 de junio de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción:

Autor: Compañía de Indias.

Título: Pareja de Jarrones (Familia Verde).

Técnica: Porcelana.

Medidas: Alto 1,32; Ancho 0,57.

Epoca: Siglos XVIII-XIX.

Escuela: Oriental.

RESOLUCION de 17 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, a favor del bien mueble: Retrato de Doña Antonio de Toledo y Colonnas, Duqueso de Medinaceli, de Pantojo de la Cruz.

Vista la petición formulado por D^o. Casilda Ghisla Guerrero-Burgos y Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido en el artículo 9^o.1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos.

Esta Dirección General ha acordado:

1^o. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble: «Retrato de D^o Antonia de Toledo y Colonna, Duquesa de Medinaceli», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2^o. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventivo en el referido Registro.

3^o. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4^o. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 17 de junio de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción:
 Autor: Pantojo de la Cruz.
 Título: «Retrato de D^o. Antonia de Toledo y Colonna, Duquesa de Medinaceli».
 Técnica: Oleo sobre lienzo.
 Medidas: 2,06 x 1,04.
 Epoca: Siglos XVI-XVII.
 Escuela: Española.

RESOLUCION de 17 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, a favor de los bienes muebles: colección de diez relieves Helenísticas y Romanos.

Vista la petición formulada por D^o. Casilda Ghisla Guerrero-Burgos y Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido por el artículo 9^o.1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos.

Esta Dirección General ha acordado:

1^o. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor de los bienes muebles: «Colección de diez relieves helenístico y romanos», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2^o. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3^o. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4^o. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 17 de junio de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción:
 Autores: Anónimos.
 Título: «Colección de diez relieves helenísticos y romanos».
 Técnica: Esculpidos en mármol.
 Medidas: Varias.
 Epoca: Comprendidos entre el Siglo IV a.C y el siglo II d.C.
 Escuelas: Helenística y Romana.

RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, a favor de la serie de seis lienzos de Luca Giordano, inspirados en la Jerusalén Libertada de Torcuato Tasso.

Vista la petición formulada por D^o. Casilda Fernández de Córdoba y Rey y D^o. Casilda Ghisla Guerrero-Burgos y Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido en el artículo 9^o.1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos.

Esta Dirección General ha acordado:

1^o. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor de la serie de seis lienzos de Lucas Giordano, inspirados en «La Jerusalén Libertada» de Torcuato Tasso, cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2^o. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3^o. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4^o. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 22 de junio de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción:
 Autor: Luca Giordano
 Título: Serie de seis lienzos inspirados en «La Jerusalén Libertada» de Torcuato Tasso.
 Técnica: Oleo sobre lienzo.
 Medidas: Varias.
 Epoca: Siglo XVII.
 Escuela: Italiana.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS (JAEN)

EDICTO.

D. Jorge Luis Ferrer González, Juez de 1^o Instancia de la ciudad de Martos y su partido.

Haga saber: Que en el Expediente de Suspensión de Pagos seguido en este Juzgado con el n^o 45/87, a instancia del Procurador D. José Manuel Motillo Ortega, en nombre y representación de la